

Santiago, 16 de abril de 2013  
SACOR N°13/13

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Según lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a usted, en carácter de hecho esencial, que:

Por escritura pública de fecha 11 de marzo 2013, ante la Notaria Nancy de La Fuente H., don Hemán Cheyre Valenzuela en calidad Vicepresidente Ejecutivo y en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, único accionista de Sociedad Agrícola Sacor SpA, formalizó la **disolución anticipada de la SOCIEDAD AGRICOLA SACOR SpA**. En la misma escritura se designó como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores:

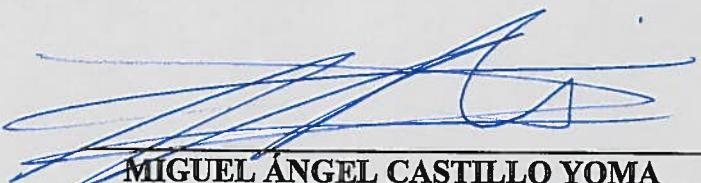
Leonardo Enrique Valenzuela Valencia;

Miguel Angel Castillo Yoma; y

Alfredo Javier Finger Camus.

Por último, en la referida escritura pública quedaron fijadas las facultades, obligaciones y remuneración de la Comisión Liquidadora, estableciéndose un plazo máximo de tres años para el término de la liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**MIGUEL ÁNGEL CASTILLO YOMA**  
Presidente Comisión Liquidadora